

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°064- 2009 /DRTPE-PIURA-DR

Piura, 15 de Diciembre del 2009

VISTO :

El Memorandum Múltiple N°004-2009/GRP-410000 del 08.01.2009 e Informe N°176-2009/DRTPE-PIURA-OTA del 14 de Diciembre del 2009;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral Regional N°002-2009/DRTPE-PIURA-DR de fecha 12.01.2009 se aprueba el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo -SUBCAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE, conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y estímulos de las Entidades Públicas;

Que los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N°28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°088-2001, Leyes N°s27967, 28132, 28254.

Que, contamos con los calendarios de compromisos del mes de Octubre del 2009, autorizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N°2596-2009/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 04 de Diciembre del 2009.

Con las visación de la Oficina Técnica Administrativa y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



Piura, 15 de Diciembre del 2009

En uso de sus atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 24-06-2009;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR,** una operación de Transferencia Financiera por el importe de S/.52,680.00 (Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta 00/100 Nuevos Soles) para el mes de Diciembre del 2009 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura-SUBCAFAE, para que se abone a los trabajadores activos de esta Dirección, el incentivo laboral por productividad y el racionamiento.

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto :

PROG	NOMBRE	FTE FTO	ESPECIFICA GASTO	CONCEPTOS		TOTAL TRANSFERENCIA
				Productividad	Racionamiento	
020	TRABAJO	R0	2,1,1,1,2,1	16,480.00	5,430.00	21,910.00
		RDR	2,1,1,1,2,1	0,00	30,770.00	30,770.00
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>16,480.00</b>	<b>36,200.00</b>	<b>52,680.00</b>

**ARTICULO 3°.-** Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para su cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO

  
CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO  
DIRECTOR REGIONAL

